

Información Registral expedida por

RUTH JUSTE RIBES

Registrador de la Propiedad de BENIDORM 1
Avda. L'Aiguera, Ed.Gemelos XI-Zag2 - BENIDORM
tlfno: 0034 96 5854836

correspondiente a la solicitud formulada por

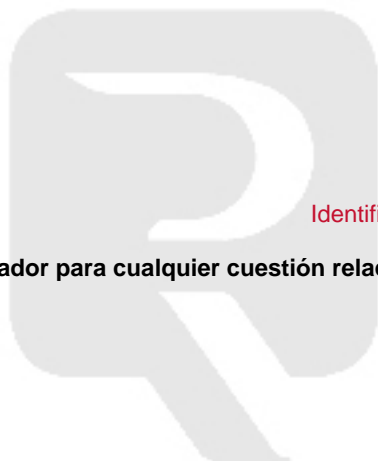
TORREVIÑAS SL.

con DNI/CIF: B03360021



Interés legítimo alegado:

Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad



Identificador de la solicitud: Z37PF95T

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE BENIDORM NÚMERO UNO

RUTH JUSTE RIBES - DNI/NIF 20025902-D

FECHA: veintiuno de junio del año dos mil diecisiete

Solicitante

DATOS DE INSCRIPCIÓN

DESCRIPCIÓN

FINCA DE BENIDORM Nº: 49516

IDENTIFICACIÓN ÚNICA FINCA REGISTRAL NÚMERO: 03043000192679

Naturaleza URBANA: Solar

Localización: CALLE ERMITA 4, Situación: LA CALA

Ref.Catastral:7482103YH4678S0001DU Polígono: Parcela:

Superficies: Terreno: dos mil setecientos sesenta y nueve metros, sesenta decímetros cuadrados

Linderos:

Frente, calle Ermita

Derecha, parcela 235 de la urbanización

Izquierda, parcela 178 de la urbanización

Fondo, calle noreña

URBANA: Solar sito en la CALLE ERMITA número 4, en el Paraje de LA CALA. Tiene una superficie de Terreno de dos mil setecientos sesenta y nueve metros, sesenta decímetros cuadrados. Dentro del perímetro de esta finca existe un CHALET construido sobre la parcela 180.- Consta de planta baja, entreplanta y piso; la planta baja ocupa una superficie de treinta y seis metros, treinta decímetros cuadrados y se destina garaje; la entreplanta situada sobre el techo del citado garaje ocupa una superficie de treinta y seis metros, treinta decímetros cuadrados destinándose a trastero y cuarto de aseo con ducha; y la planta de piso con una superficie total cubierta de doscientos setenta y seis metros cincuenta y seis decímetros cuadrados se distribuye, la planta izquierda entrando, en vestíbulo, estar-comedor, vestidor, cocina, tres dormitorios, un cuarto de baño completo y dos cuartos de aseo, uno de ellos con ducha; y la parte derecha en tres apartamentos independientes con acceso por un pasillo abierto, compuesto cada apartamento de un dormitorio, cocina y cuarto de aseo con ducha.- El resto de la superficie del solar no ocupado por la edificación se destina a jardín.- Linda: por su frente, con calle Ermita, derecha, parcela 235 de la urbanización, izquierda, parcela 178 de la urbanización y fondo, calle Noreña.-

Esta finca no está coordinada gráficamente con el catastro, a los efectos del Artículo 10.5 de la Ley

<http://www.registradores.org>

Pág. 2

Hipotecaria en redacción dada por Ley 13/2005 de 24 de Junio.-

TITULARIDAD

TORREVIÑAS SL, en cuanto al 100,000000% EN PLENO DOMINIO.

- Adquirida por COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública. AUTORIZANTE: DOÑA ISABEL ESTAPÉ TOUS, MADRID

NºPROTOCOLO: 5.291 DE FECHA: 23/11/16

INSCRIPCION: 8ª TOMO: 1.079 LIBRO: 687 FOLIO: 56 FECHA: 31/01/17

CARGAS

- SERVIDUMBRE:

SE CONSTITUYE SERVIDUMBRE DE PASO PARA PERSONAS Y VEHICULOS A FAVOR DE LA PARCELA INSCRITA BAJO EL NUMERO 6.067 AL FOLIO 45, LIBRO 39-B, INSCRIPCION 1ª. A FAVOR DE: INMOBILIARIA ESPAÑOLA MAGDALENA SA.

AGRUPACION: POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 2/47744, Asiento de Nota Marginal 1 con Fecha 15/03/2005, TOMO: 982, LIBRO: 590, FOLIO: 179, Titulo AFECCION FISCAL , QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/11855 ASIENTO: 3 TOMO: 199 LIBRO: 83 FOLIO: 16 FECHA: 27/04/1974, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/3600 ASIENTO: 3 TOMO: 94 LIBRO: 21 FOLIO: 56 FECHA: 28/01/1963

- Aparece extendida nota, según la cual queda afecta durante el plazo de CINCO años, a la posible revisión por autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. NOTA NÚMERO: 1 AL MARGEN DE INSC/ANOT: 6 TOMO: 1.058 LIBRO: 666 FOLIO: 164 FECHA: 25/08/2014

- Aparece extendida nota, según la cual queda afecta durante el plazo de CINCO años, a la posible revisión por autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. NOTA NÚMERO: 1 AL MARGEN DE INSC/ANOT: 7 TOMO: 1.079 LIBRO: 687 FOLIO: 56 FECHA: 31/01/2017

- Aparece extendida nota, según la cual queda afecta durante el plazo de CINCO años, a la posible revisión por autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. NOTA NÚMERO: 1 AL MARGEN DE INSC/ANOT: 8 TOMO: 1.079 LIBRO: 687 FOLIO: 56 FECHA: 31/01/2017

- Aparece extendida nota, según la cual queda afecta durante el plazo de CINCO años, a la posible

revisión por autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. NOTA NÚMERO: 1 AL MARGEN DE INSC/ANOT: H TOMO: 1.079 LIBRO: 687 FOLIO: 57 FECHA: 31/01/2017

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

SIN MAS CARGAS

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente nota simple a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de la información (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

1.- Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.

2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

Hons. 9,02 euros nº 4-1-F ARANCEL

I.V.A. 1,89 euros

TOTAL. 10,91 euros

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do>.